



ENTRE RÍOS

DECRETO 2549/2019 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Ratificando acuerdo

Del: 23/08/2019; Boletín Oficial: 10/12/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la ratificación del acuerdo de cooperación celebrado entre la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste de la Provincia de Corrientes y el Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto por la profesora María Adelina Guiglioni, en calidad de decana de la facultad y por la licenciada magíster Sonia Mabel Velázquez, en su carácter de Ministra de Salud, el día 8 de abril de 2019;

Que ambas instituciones se proponen favorecer la formación de recursos humanos, con el propósito de consolidar las bases existentes para la mutua colaboración como factor fundamental de contribución al fortalecimiento de las relaciones bilaterales de cooperación, contribuir para que los organismos administradores de salud y formadores de recursos humanos a nivel de Educación Superior, se vinculen y utilicen sus recursos materiales y humanos, entre otros;

Que la facultad y el ministerio se comprometen a llevar a cabo por el término de cuatro (4) años la realización de la presente acta;

Que, asimismo, y en el marco del mencionado acuerdo, se interesa ratificar el acuerdo de cooperación entre la mencionada facultad y el Hospital Materno Infantil “San Roque” de Paraná, cuyo propósito específico es implementar un sistema de formación en el área de la Salud Pública como complemento de la preparación para la práctica privada, hospitalaria y pública de un odontólogo generalista; Que los alumnos de la carrera de postgrado “Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Maxilofacial”, podrán realizar las rotaciones hospitalarias previstas en el Plan de Estudio de la

carrera acreditada ante la CONEAU, como así también los alumnos de la Especialización en Odontopediatría, Endodoncia, en Diagnóstico por Imágenes de la Región Buco-Maxilofacial, en Ortodoncia y en Odontología Legal, en el ámbito del Hospital Materno Infantil “San Roque” de Paraná;

Que se han expedido en sentido favorable las áreas competentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud ha dictaminado al respecto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º - Ratifícase el acuerdo de cooperación celebrado entre la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste de la Provincia de Corrientes y el Ministerio de Salud, como así también el acuerdo de cooperación específico entre la mencionada facultad y el Hospital Materno Infantil “San Roque” de Paraná, los que agregados forman parte integrante del presente decreto, con el fin de contribución al fortalecimiento de las relaciones bilaterales de cooperación, como así también la realización de rotaciones hospitalarias por parte de alumnos de la carrera de postgrado “Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Maxilofacial” y los de las especialidades que en ella se

dicten, atento a lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Gustavo E. Bordet; Sonia M. Velázquez

